



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2011

RES. H. N° 894-11

Expte. 5.176/05

VISTO:

La Nota N° 2154/11, mediante la cual la Profesora **María Ángela AGUILAR**, presenta su renuncia condicional al cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 30 de Junio 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos del ANSES y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 387/11, aconseja aceptar la renuncia condicional presentada por la mencionada docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

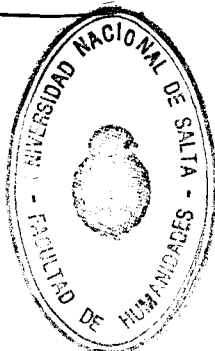
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional presentada por la Prof. **María Ángela AGUILAR**, Legajo N° 3378, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 30 de Junio de 2011, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.S.



Esp. FLOR de MARÍA del V. NICOLINI
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.